

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

- 3505** *Resolución de 4 de febrero de 2026, de la Universidad de las Illes Balears, por la que se nombran Catedráticas y Catedráticos de Universidad.*

Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones correspondientes que han juzgado concursos de acceso para la provisión de plazas de Profesorado Universitario, convocados por Resolución de esta Universidad de 17 de noviembre de 2025 (BOE de 24 de noviembre) y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios, este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo del Sistema Universitario (BOE de 23 de marzo), y con lo establecido en el artículo 38 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Decreto 64/2010, de 14 de mayo, ha resuelto nombrar Catedráticas y Catedráticos de Universidad a las personas candidatas que a continuación se relacionan:

Doña Antonia Mas Pichaco, con NIF \*\*\*\*2771\*, Catedrática de Universidad del área de conocimiento de Lenguajes y Sistemas Informáticos, adscrita al Departamento de Ciencias Matemáticas e Informática, en la plaza código 030505.

Doña Lucrecia Paz Burges Cruz, con NIF \*\*\*\*6758\*, Catedrática de Universidad del área de conocimiento de Filosofía Moral, adscrita al Departamento de Filosofía y Trabajo Social, en la plaza código 090631.

Don Jesús Molina Mula, con NIF \*\*\*\*7787\*, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Enfermería, adscrita al Departamento de Enfermería y Fisioterapia, en la plaza código 168380.

Doña María Magdalena Payeras Capellà, con NIF \*\*\*\*1147\*, Catedrática de Universidad del área de conocimiento de Ingeniería Telemática, adscrita al Departamento de Ciencias Matemáticas e Informática, en la plaza código 032039.

Estos nombramientos surtirán plenos efectos a partir de las correspondientes tomas de posesión por las personas interesadas, que deberán efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

La presente resolución podrá ser impugnada mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Palma, 4 de febrero de 2026.—El Rector, P. D. (Resolución de 14 de junio de 2021), el Vicerrector de Personal Docente e Investigador, Antonio Bordoy Fernández.